

## VI

# Política agroalimentaria

La Dirección General de Alimentación se encarga de la elaboración de la normativa básica estatal y del desarrollo y coordinación de las actividades relacionadas con la industria y mercados alimentarios y de la cooperación con las Comunidades Autónomas en estas materias. También tiene encomendada la elaboración de la posición española, para su defensa ante la Unión Europea y el Codex Alimentarius Mundi, en materia de desarrollo legislativo de alimentos.

En particular, la Dirección General tiene encomendada la coordinación de las acciones en materia de control de calidad agroalimentaria de las Comunidades Autónomas; la coordinación del control analítico de los productos agroalimentarios y de los medios de producción; la promoción de los productos alimentarios y de las denominaciones de calidad, así como su defensa, el fomento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y de las relaciones contractuales en el ámbito de los productos alimentarios; la ordenación y fomento de la industria agroalimentaria.

## 1. DESARROLLO LEGISLATIVO

### INTRODUCCIÓN

A la hora de hacer balance de las actuaciones realizadas durante el año 2003 por parte de la Subdirección General de Planificación Alimentaria, es necesario tener en cuenta las competencias atribuidas a dicha Subdirección mediante la publi-

cación del **Real Decreto 376/2003**, de 28 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El citado Real Decreto atribuye a la Subdirección General de Planificación Alimentaria las siguientes funciones: *la coordinación sectorial y comunitaria en el ámbito de la reglamentación alimentaria y la determinación de la posición española ante la Unión Europea sobre nuevos alimentos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de las que corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria relativas a la evaluación de su seguridad. Le corresponde, asimismo, la propuesta y elaboración de la normativa básica relativa a los nuevos alimentos, ingredientes y procesos en el ámbito mencionado, y, con carácter general, la de desarrollo del Código Alimentario Español y la normalización de los procesos alimentarios en ámbitos distintos de los que la Ley 11/2001, de 5 de julio, atribuye a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.*

Las actuaciones llevadas a cabo por esta Unidad, por tanto, se han desarrollado en el marco de dichas competencias y en tres ámbitos diferentes: nacional, comunitario e internacional.

En el **ámbito nacional**, se ha trabajado activamente en el desarrollo del Código Alimentario Español y la normalización de los procesos alimentarios. Por un lado, se han atendido las peticiones de diversos sectores de modificar determinada normativa nacional por la que se ven afectados, realizando en este sentido 12 trabajos prenormativos.

Por otro lado, se han elaborado y publicado 10 normas nacionales.

Asimismo, se ha colaborado y trabajado conjuntamente con otros Departamentos con competencias compartidas o complementarias. Así, se ha participado en las actividades y reuniones de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, de la Comisión Nacional de Bioseguridad, del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente y de diversas comisiones del INIA. También se han mantenido numerosas reuniones con otros organismos nacionales como el Instituto Nacional de Consumo y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, con el fin de cooperar y consensuar temas comunes y de coordinar la posición de la delegación española en los Grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo de la UE, cuando existan competencias compartidas.

Para concluir con las actividades a escala nacional, se recogen las actuaciones llevadas a cabo en el marco intraministerial:

La Subdirección General de Planificación Alimentaria ha participado en las reuniones mantenidas en el seno del Grupo de coordinación de OGM del MAPA, de nueva creación, para la coordinación ministerial de los asuntos relacionados con los organismos modificados genéticamente así como en las reuniones de los grupos de trabajo formados.

Se ha colaborado en las reuniones pertinentes de la Mesa de Coordinación del Control entre la Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas cuando se ha requerido una interpretación normativa en el ámbito de la alimentación.

Se han respondido las consultas planteadas tanto por las Comunidades Autónomas como por cualquier persona física o jurídica, en cumplimiento de la Carta de Servicios de la Dirección General de Alimentación.

En el **ámbito comunitario**, se ha participado en todos aquellos Grupos de Trabajo del Consejo y de la Comisión en los que se tiene competencias y se han preparado propuestas de intervención y de fijación de la postura española en las reuniones del Comité de Representantes Permanentes (COREPER) o en los Consejos de Ministros de Agricultura cuando así ha sido solicitado.

En el **ámbito internacional**, se ha participado en las reuniones de los Comités y Grupos de trabajo del Codex Alimentarius Mundi en los que se tienen competencias. La participación en cada uno de ellos

supone un enorme trabajo tanto técnico, por el profundo estudio necesario de los proyectos y propuestas existentes, como de gestión y organización, debido al complejo reparto de competencias y a la subsiguiente necesidad de mantener reuniones de coordinación a escala nacional y comunitaria para la fijación de posturas y estrategias de actuación.

También se ha participado en diversas reuniones de la OIV y del COI, así como en un seminario sobre la Ley de Bioterrorismo estadounidense.

## 1.1. ACTUACIONES A ESCALA NACIONAL

Se realizaron las siguientes actividades:

### 1.1.1. TRABAJOS PRENORMATIVOS

Estudios de solicitudes de modificación de la normativa nacional realizados por los sectores implicados, con los cuales se han mantenido las reuniones pertinentes.

- Conservas de atún.
- Normalización de capacidades de envases metálicos de conservas de pescado.
- Norma de Calidad quesos y quesos fundidos.
- Norma de Calidad requesón.
- Norma de Calidad cuajada.
- Norma de Calidad leche de consumo.
- Norma de Calidad mantequilla.
- Modificación de la Norma de calidad de productos cárnicos cocidos.
- Modificación de la Norma de comercialización de la patata para consumo interior.
- Modificación del Real Decreto de pan y panes especiales.
- Modificación del Real Decreto por el que se establece la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y venta de bebidas refrescantes.
- Orden por la que se regula el registro general de industrias autorizadas para la comercialización de aceites de oliva.

### 1.1.2. ELABORACIÓN NORMATIVA

Durante el año 2003, se elaboraron y publicaron 10 normas nacionales:

- REAL DECRETO 179/2003, de 14 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad para el yogur ó yoghourt.
- REAL DECRETO 863/2003, de 4 de julio, por el que se aprueba la norma de calidad para la elaboración, comercialización y venta de confituras, jaleas, «marmalades» de frutas y crema de castañas.
- REAL DECRETO 906/2003, de 11 de julio, relativo al etiquetado de los productos alimenticios que contienen quinina o cafeína.
- REAL DECRETO 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago blanco en conserva.
- REAL DECRETO 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria de zumos de frutas y de otros productos similares, destinados a la alimentación humana.
- REAL DECRETO 1052/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre determinados azúcares destinados a la alimentación humana.
- REAL DECRETO 1054/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad para determinados tipos de leche conservada parcial ó totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana.
- REAL DECRETO 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel.
- REAL DECRETO 1055/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre los productos de cacao y chocolate destinados a la alimentación humana.
- REAL DECRETO 1275/2003, de 10 de octubre, relativo a los complementos alimenticios.

#### **1.1.3. COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ORDENACIÓN ALIMENTARIA (CIOA)**

- Se ha participado en 6 reuniones preparatorias de los Comités y Grupos de Acción del Codex con ámbitos de trabajo competencia de esta Unidad.
- Asimismo, se ha participado en el estudio de las 53 notificaciones recibidas sobre proyectos de disposiciones de productos alimenticios de otros Estados miembros de la UE según la Directiva 98/34/CE.

- Se ha participado en la fijación de la postura española sobre 6 disposiciones comunitarias.
- Se ha asistido a los 8 Plenos de CIOA que se han convocado para la aprobación de normas.

#### **1.1.4. COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (CNB)**

- Se ha participado como miembro en las reuniones de la Comisión Nacional de Bioseguridad, órgano consultivo para la aprobación de expedientes para instalaciones, utilización confinada o liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.
- Se realizaron varios informes, en fase de consulta, al proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 9/2003 por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OGM.

#### **1.1.5. CONSEJO INTERMINISTERIAL DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (CIOMG)**

- Se han elaborado las propuestas de respuesta de la Dirección General de Alimentación a las peticiones de informe, voto o posición solicitadas por el Presidente del CIOMG a los vocales de dicho Órgano Colegiado.

#### **1.1.6. GRUPO DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE DEL MAPA**

Esta Subdirección ha participado en las reuniones mantenidas en el seno de este Grupo de trabajo, de nueva creación, para la coordinación ministerial de los asuntos relacionados con los organismos modificados genéticamente así como en las reuniones de los grupos de trabajo formados.

#### **1.1.7. OTRAS ACTIVIDADES**

##### *1.1.7.1. Consultas de Comunidades Autónomas*

- Se ha respondido a las consultas recibidas de las Comunidades Autónomas en el ámbito de

las competencias de la Unidad y, en su caso, se han trasladado dichas consultas a la Mesa de Coordinación del Control de la Calidad Alimentaria para la interpretación normativa correspondiente, colaborando en las reuniones pertinentes de la citada Mesa cuando así se ha requerido.

#### 1.1.7.1.1. Otras consultas

- Se han atendido 95 consultas recibidas en relación con las competencias de la Unidad de toda persona física o jurídica.

#### 1.1.7.2. Preguntas parlamentarias

- Se han respondido las 13 preguntas parlamentarias recibidas y las mociones de censura relativas a competencias de esta Subdirección.

Colaboración con otras instituciones oficiales:

- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación:

- La Subdirección General Planificación Alimentaria es la responsable de representar a la Dirección General de Alimentación en la Comisión de valoración para la evaluación y selección de proyectos de investigación del Plan Apícola Nacional y en la Comisión de Expertos en el Centro de Competencia Científico Tecnológica de Productos Transformados de la Carne.
- El trabajo en estas Comisiones implica el estudio y evaluación de los proyectos y de los centros que se acogen a dichos planes, y asistencia a las correspondientes convocadas por el INIA reuniones.(5).
- Asimismo, esta Subdirección ha colaborado en la fijación de las líneas de investigación del INIA en el plan estratégico 2004-2007, en el ámbito de tecnología y calidad de los alimentos.

- Instituto Nacional de Consumo:

- Reuniones para debatir y consensuar temas comunes.

- Coordinación de respuestas a consultas realizadas indistintamente al MAPA y MSC.

- Agencia Española de Seguridad Alimentaria:

- Con objeto de coordinar la posición de la delegación española en los Grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo de la UE, cuando ambas unidades son competentes, en especial del Grupo de Trabajo de Nuevos Alimentos, alegaciones nutricionales y saludables, Contaminantes y alimentos enriquecidos, es habitual mantener reuniones entre la AESA y representantes de la S.G. de Planificación Alimentaria.
- Posteriormente a las reuniones comunitarias, cuando es necesario, se celebran reuniones con la AESA y con los sectores implicados, para información y aclaración sobre los temas debatidos.

#### 1.1.7.3. Recopilación y publicación de la normativa alimentaria

- Siguiendo con esta actuación anteriormente realizada por la S. G. de Control de la Calidad, se han actualizado y puesto a disposición del público diversas recopilaciones legislativas a través de la página web.
- Asimismo, se han publicado las *Principales Disposiciones aplicables en el Sector Vitivinícola.- Tomos I y II.*

#### 1.1.7.4. Programas

- Programa de toma de muestras de uva para su análisis por métodos isotópicos en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco del Reglamento (CE) 2729/2000, sobre controles vitivinícolas.

#### 1.1.7.5. Cursos

Se ha participado en:

- Curso de formación de nuevos funcionarios (Ingenieros Agrónomos y Veterinarios y Facultativos de OO.AA).

- Cursos impartidos al sector de la distribución en el marco del convenio de formación existente entre el MAPA y dicho sector.
- Cursos impartidos en el MAPA en el marco del Plan de formación.

#### Formación:

- Se ha colaborado en la formación profesional y en la adquisición de experiencia dentro del ámbito de la alimentación de dos titulados superiores, en calidad de becarios, a través de su participación en el trabajo de la Unidad.

## 1.2. ACTUACIONES A ESCALA COMUNITARIA

Se ha participado en las reuniones de los siguientes grupos de trabajo y Comités:

### 1.2.1. GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO

- Grupos de coordinación de la posición de la UE en los Comités del Codex: 10 reuniones. En cada uno de estos grupos se establece el reparto de competencias en relación con la agenda prevista del Grupo o Comité Codex correspondiente, en función de la normativa existente a escala comunitaria, y se determina la posición común de la Comunidad en cada uno de los puntos, en su caso.
- Grupo de expertos de productos alimenticios, subgrupo «alegaciones nutricionales y propiedades saludables de los alimentos»: 6 reuniones.
- Grupo de expertos de productos alimenticios, subgrupo «etiquetado sobre indicaciones de sustancias alergénicas». Directiva 2003/89/CE.
- Coordinación del CODEX de zumos de frutas.
- Grupo de Expertos de legislación de productos alimenticios.
- Reunión interpretativa de la aplicación de la Directiva de Aguas minerales.

### 1.2.2. COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

- Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal.

- Grupo de expertos de productos alimenticios, subgrupo «etiquetado». Discusión sobre cuestiones planteadas por los Estados miembros sobre aplicación de la Directiva 2003/13/CE.

#### – **Comité de Aplicación de Bebidas Espirituosas de la UE.**

#### – **Comité de Gestión de Vinos de la UE.**

- Elaboración y desarrollo de la normativa vitivinícola y de bebidas espirituosas en materia de controles, circulación y registro de productos vitivinícolas y etiquetado de vinos.

#### – **Grupo de nuevos alimentos.**

La participación y asistencia a las reuniones de este Grupo de la Comisión, en calidad de Autoridad competente según el Reglamento (CE) 258/97, implica realizar las siguientes funciones:

- Evaluación, seguimiento, tramitación y debate con otros Estados miembros, la Comisión y las empresas implicadas, de las solicitudes y notificaciones presentadas conforme al Reglamento (CE) N° 258/97.
- Estudio y elaboración de comentarios a las evaluaciones iniciales efectuadas por otros Estados Miembros (EEMM), así como a las informaciones adicionales facilitadas por las empresas.
- Participación en el planteamiento y en la resolución de consultas sobre la naturaleza y condición de posibles nuevos alimentos.
- Elaboración de cuadros de situación y evolución de los expedientes de solicitudes. Actualización.
- Participación en el proyecto de la red de nuevos alimentos (NF-net), con objeto de facilitar la transmisión de información entre la Comisión y los EEMM.
- Colaboración en el proyecto de modificación del Reglamento (CE) N° 258/97. Elaboración de comentarios y participación en el debate.
- Elaboración y actualización de la Lista comunitaria de nuevos alimentos.
- Proyecto de Reglamento de etiquetado de fitosteroles y ésteres de fitosteroles. Elaboración de comentarios y participación en debates.
- Colaboración con otros Ministerios y la Federación Española de Industrias de la Ali-

mentación y Bebidas (FIAB) con objeto de clarificar el estatus de posibles «nuevos alimentos».

- Asistencia e información a empresas españolas interesadas en la puesta en el mercado

de nuevos alimentos e ingredientes alimentarios.

Estas funciones y su evolución a lo largo de los tres últimos años están plasmadas en la siguiente tabla:

**FUNCIONES REALIZADAS COMO RESULTADO DE LA PARTICIPACIÓN COMO AUTORIDAD PORTUARIA COMPETENTE EN EL SENO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE NUEVOS ALIMENTOS. EVOLUCIÓN**

AÑO		FUNCIONES
2003	2001	Evaluación, seguimiento, tramitación y debate con otros Estados miembros, la Comisión y las empresas implicadas, de las solicitudes y notificaciones presentadas conforme al Reglamento (CE) N° 258/97.
		Estudio y elaboración de comentarios a las evaluaciones iniciales efectuadas por otros Estados Miembros (EEMM), así como a las informaciones adicionales facilitadas por las empresas.
		Participación en el planteamiento y en la resolución de consultas sobre la naturaleza y condición de posibles nuevos alimentos.
	2002	Elaboración de cuadros de situación y evolución de los expedientes de solicitudes. Actualización.
		Participación en el proyecto de la red de nuevos alimentos (NF-net), con objeto de facilitar la transmisión de información entre la Comisión y los EEMM.
		Colaboración en el proyecto de modificación del Reglamento (CE) N°258/97. Elaboración de comentarios y participación en el debate.
		Elaboración y actualización de la Lista comunitaria de nuevos alimentos.
Proyecto de Reglamento de etiquetado de fitosteroles y ésteres de fitosteroles. Elaboración de comentarios y participación en los debates.		
Colaboración con otros Ministerios y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) con objeto de clarificar el estatus de posibles “nuevos alimentos”. Asistencia e información a empresas españolas interesadas en la puesta en el mercado de nuevos alimentos e ingredientes alimentarios		

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las evaluaciones y seguimiento de nuevos alimentos

llevados a cabo por la Subdirección General de Planificación Alimentaria en los tres últimos años.

**CUADRO DE EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO DE NUEVOS ALIMENTOS REALIZADAS EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ALIMENTARIA**

	AÑO		
	2001	2002	2003
Evaluación de solicitudes presentadas ante la UE conforme al R(CE) n.º 258/97 .....	3	8	8
Evaluación de expedientes presentados a nivel nacional como paso previo a la tramitación comunitaria .....	2	2	-
Seguimiento, comentarios y participación en consultas de posibles nuevos alimentos a nivel UE ..	3	23	30

Evolución del número de notificaciones y solicitudes según el Reglamento (CE) 258/97 sobre nuevos alimentos:

AÑO DE PUBLICACIÓN	Notificaciones y Solicitudes	
	Transgénicos	No transgénicos
1997-1998	7	11
1999	5	3
2000	4	9
2001	2	6
2002	2+1=3	8
2003	-	12
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>49</b>
	<b>70</b>	

– **Grupo de expertos en leche y productos lácteos.**

- Durante el año 2003 la Comisión Europea propuso el inicio del estudio de una propuesta de reglamento del Consejo para establecer normas adicionales a la organización común del mercado de la leche y productos lácteos, para el yogur y productos similares. Los trabajos se han desarrollado dentro del Grupo de expertos de leche y productos lácteos de la Comisión, y el objetivo durante este año 2003 ha sido estudiar los aspectos técnicos. Esta Subdirección ha sido la responsable de participar en las tres reuniones en las cuales se ha abordado este trabajo. Paralelamente se ha requerido la colaboración de los sectores implicados, por medio de reuniones e intercambio de información.

### 1.3. ACTUACIONES A ESCALA INTERNACIONAL

#### 1.3.1. COMITÉS DEL CODEX ALIMENTARIUS MUNDI

Se ha asistido a las reuniones plenarias y grupos de trabajo de:

- Codex de grasas y aceites. (Londres del 3 al 7 de febrero).
- Codex de Principios Generales (París del 7 al 12 de febrero y del 17 al 21 de noviembre).

- Comisión del Codex (Ginebra del 12 a 15 de febrero y Roma del 30 junio al 5 de julio).
- Grupo de Acción intergubernamental de alimentos obtenidos por medio de la biotecnología moderna (Yokohama del 10 a 14 de marzo).
- Codex etiquetado, presentación y publicidad de alimentos (Ottawa del 28 abril a 3 mayo).
- Grupo de Acción intergubernamental de zumos de frutas (Salvador de Bahía del 5 a 10 mayo).

#### 1.3.2. OIV

Se ha participado en reuniones de las comisiones de la OIV y en las reuniones preparatorias que a nivel de Dirección General se han mantenido para determinar la postura y actuaciones de la delegación española en las reuniones de la Asamblea, de los distintos Comités y de las Comisiones de esta Organización.

#### 1.3.3. SEMINARIO DE BIOTERRORISMO EN WASHINGTON DC

Se ha asistido al seminario organizado por la FDA en relación con la Ley de bioterrorismo americana y la importación de alimentos en Estados Unidos.

#### 1.3.4. COI

Se ha participado en reuniones de las Comisiones del COI, representando a la Dirección General en sus asambleas.

## 2. LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN 2003

- **El Índice de Producción de la Industria Alimentaria (IPIA)** ha aumentado un 6,6% en el año 2003, por encima del 3,8% que había experimentado durante el año anterior, situándose finalmente en el 112,6 de media anual, con base en el año 2000.
- **El Índice de Precios de la Industria Alimentaria (IPRIA)**, en el año 2003, ha registrado un incremento del 2,9% de media, sobre el índice medio correspondiente al año 2002.